



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PERMISO DE OBRA MENOR, OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIÓN

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

NUMERO DE PERMISO
1261
FECHA
09/12/2014
ROL S.I.J
3200-634

REGIÓN DE LA ARAUCANIA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116. y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.3./5.1.4. N° 20434 de fecha 29/10/2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1591 de fecha 23/05/2014
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----

RESUELVO:

1.- Otorgar **PERMISO OBRA MENOR**

para el predio ubicado en calle /avenida /camino CAMINO MONTEVERDE

N° 00 Lote N° ----- Manzana ----- Sector -----

URBANO Zona ----- ZM6

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **NO SE ACOGE A**

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
CIA INMOBILIARIA JULIANA SOCIEDAD CIVIL		77408090-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
-----		-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)		R.U.T.
-----		-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE		R.U.T.
RAPAZ CANDIA CLAUDIA ANDREA		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE	-----	REGISTRO
	-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
	-----	-----

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

5.1.- OBRA MENOR

	PISO	CLASIFIC	SUPERF.	DESTINO	VALOR
<input checked="" type="checkbox"/>	CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	1	E3	83,83	Otros
<input type="checkbox"/>	MODIFICACIÓN - ALTERACION - HABILITACIÓN				
<input type="checkbox"/>	SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O.G.U.C.				
<input type="checkbox"/>	CONSTRUCCIÓN PROVISORIA				
<input checked="" type="checkbox"/>	CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO	NUEVO DESTINO			
<input checked="" type="checkbox"/>	GENERA NUEVAS UNIDADES	TIPO DE NUEVAS UNIDADES			
<input checked="" type="checkbox"/>	TOTAL AMPLIADO BAJO ESTE PERMISO		83,83		

5.2.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCIALZADO
<input type="checkbox"/>	SALAS DE VENTAS O PILOTO

5.3.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/>	PARCIAL	<input type="checkbox"/>	TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER	-----	m ²
--------------------------	---------	--------------------------	-------	----------------------	-------	----------------

PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA					9.430.456
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	141.457
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	0
DESCUENTO 50%				(-)	
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO	BOLETA	4432181		(-)	14.146
TOTAL A PAGAR					127.311
GIRO INGRESO MUNICIPAL			N°	4444197	FECHA
					09/12/14
CONVENIO DE PAGO	N°	-----	FECHA	-----	VALOR \$

NOTAS :

	Con esta Obra Menor la propiedad queda con una superficie total edificada de	702,74 M ²
1	El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.	
2	Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.	
3	Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.	
4	El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.	
5	Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.	
6	Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.	
7	Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.	
8	Cuenta con constructor de la obra CLAUDIA RAPA Z CANDIA.	
9	El presente permiso aprueba 83.83 m ² en un piso destino spa familiar. Enterando un total construido de 702.74 m ² .	
10	Archivado en carpeta N° 27/1998 - SEO 20434.	
11	Al momento de la recepción Final de Obras, la edificación deberá contar con resolución sanitaria aprobada por el MINSAL	

CCL / EMR

MARCELO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES